



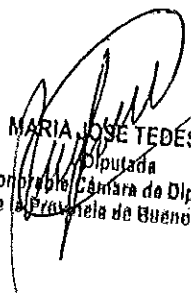
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el "Segundo Congreso Internacional sobre Discapacidad y Derechos Humanos", que se desarrollará en la CIUDAD DE LA PLATA, Provincia de Buenos Aires, los días 7 y 8 de septiembre de 2017, organizado por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, la Asociación Equal y la Fundación Equitas de España y su representación en la República Argentina.


MARIA JOSÉ TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El encuentro, que tendrá lugar en los salones del Anexo Balestrini del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, como una continuidad del Primer Congreso realizado en el año 2010 la Ciudad de Buenos Aires. El objetivo del Congreso será analizar tanto el estado de los avances legislativos a la luz de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como el impacto de las novedades producidas a nivel local a partir de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

El temario del mismo quedó conformado por las siguientes comisiones: 1) Principios de la CDPD. Avances legislativos. Buenas Prácticas y Políticas públicas en materia de discapacidad; 2) Capacidad jurídica - art. 12 - Reforma argentina. Nuevos roles de operadores jurídicos, interdisciplinarios y actores sociales. Control de convencionalidad; 3) La Construcción de Sistemas de Apoyos. Efectos; 4) Discapacidad y Colectivos en situación de vulnerabilidad.

El Congreso será un ámbito para la promoción del debate y la reflexión entre los operadores del derecho, multidisciplinarios e investigadores, con el fin de contribuir en la concreción del efectivo ejercicio de la capacidad jurídica e inclusión social de las personas con discapacidad; un cambio de paradigma que solo puede alcanzarse con la participación de todos los actores sociales.

Como lo establece el artículo segundo del **“Estatuto Constitutivo y Reglamento orgánico del Congreso Internacional Discapacidad y Derechos Humanos”**, los principales fines del Congreso son;


1. Fomentar la investigación científica;
2. Divulgar los resultados de la investigación científica;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

3. Promover el debate y la discusión sobre aspectos de la investigación científica que planteen mayores desafíos;
4. Servir de puente para acercar los resultados de la investigación científica los diferentes actores sociales, políticos y jurídicos;
5. Apoyar iniciativas de investigación teórica o aplicada que representen planteos innovadores;
6. Generar un espacio de encuentro entre investigadores procedentes de diferentes regiones del país y del mundo;
7. Contribuir a la defensa de los derechos de las personas con discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen con su voto la presente iniciativa.



MARIA JOSÉ TEDESCHI
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires